

Proceso : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado : 00010-2022
Demandante : OLINDA AGUILAR ACUÑA
Demandado : MIGUEL ANGEL ROMERO ACUÑA



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CODIGO 477204089001
SANTA BARBARA DE PINTO - MAGDALENA

Al Despacho del señor Juez para informar que la parte demandante subsanó la demanda por fuera del término otorgado. Provea.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 20 de abril de 2022


ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto – Magdalena, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

Mediante demanda que por reparto correspondió a este despacho, la señora **OLINDA AGUILAR ACUÑA**, presentó demanda ejecutiva de alimentos contra el señor **MIGUEL ANGEL ROMERO ACUÑA**.

La demanda fue inadmitida mediante auto del treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022), decisión notificada por estado No. 14 el día treinta y uno (31) del mismo mes y año y, en consecuencia, el extremo activo allega escrito de subsanación el dieciocho (18) de abril del presente año, es decir, de manera extemporánea, luego de vencidos los cinco días hábiles concedidos en el precitado auto, los cuales vencieron el pasado 7 de abril, razón más que suficiente; por lo cual el despacho ordena dar aplicación al Artículo 90 del C.G. del P. y dispone el rechazo de la demanda.

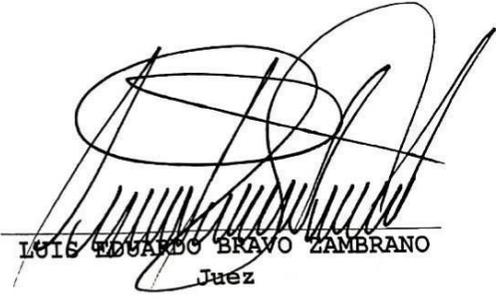
En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara de Pinto - Magdalena,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la Presente demanda ejecutiva de alimentos, por lo indicado en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Una vez en firme la presente determinación, se dispone el archivo definitivo de las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez

Proceso : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado : 00010-2022
Demandante : OLINDA AGUILAR ACUÑA
Demandado : MIGUEL ANGEL ROMERO ACUÑA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 20 DE ABRIL/2022

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 015
FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 21 DE ABRIL DE 2022

Secretaria: _____